

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2023-002724

Bogotá D.C., 1 de febrero de 2023 10:03

Señor  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

Ref. Exp. 188/2023/PGEN

**Asunto: Respuesta Derecho de Petición con radicado No. 1-2023-000566 del 11 de enero de 2023**

Referencia: Expediente 188/2023/PGEN

En atención al Derecho de Petición con radicado N° 1-2023-000566 del 11 de enero de 2023, remitido por petionario sin identificar, en el cual pone en conocimiento los siguientes hechos:

“(…)

1. *La caja de compensación familiar de Barrancabermeja CAFABA, se hurtaron unos dineros contenidos en unos cdt, por valor de 500 millones de pesos, cuyo origen son fovis, fosfec.*
2. *Los directos responsables del presunto punible son: YENNY JUDITH MORENO TELLEZ CC.63.510.764 quien desempeña el cargo de directora administrativa y el señor RAUL PEREZ DUARTE CC.91.262.610 quien se desempeña actualmente como jefe financiero.*
3. *La señora YENNY JUDITH MORENO TELLEZ retiro los dineros de los cdt con previa autorización del jefe financiero señor RAUL PEREZ DUARTE.*
4. *El director y el jefe financiero deben ser retirados del cargo toda vez que son los directos responsables del hurto de los dineros de la caja.*
5. *Hay material probatorio que prueba lo dicho anteriormente, como la carta de autorización retiro en efectivo de los cdt en los bancos.*
6. *Hasta la fecha contra los presuntos responsables del hurto no se ha hecho nada, y siguen laborando en la caja como ordenadores del gasto “el ratón cuidando el queso”.*
7. *El consejo directivo de CAFABA, no ha interpuesto la denuncia penal.*
8. *Adjunto informe de irregularidades del área financiera...”*

Así mismo, formula petición indicando:

- “...1. Solicito que la señora YENNY JUDITH MORENO TELLEZ y el señor RAUL PEREZ DUARTE sean retirados del cargo que hoy ejercen en la caja al ser los presuntos responsables del hurto de los dineros.*
- 2. Solicito la medida de intervención administrativa a la caja de compensación CAFABA.*
- 3. Solicito compulsar copia a la Fiscalía General de la Nación, e iniciar de oficio la denuncia por el presunto hurto de los dineros por cuantía de \$500 millones de pesos.*
- 4. Solicito iniciar medidas especiales contra el revisor fiscal y el consejo directivo de la caja, por la omisión de estos hechos punibles...”*

Al respecto es de señalar, que la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales ordenó visita especial en el mes de noviembre de 2022 a la vigilada en cuestión, con el objeto de verificar los hechos denunciados en esta y otras comunicaciones recibidas previamente sobre los mismos aspectos. De la verificación de los hallazgos, producto de esta visita, el Comité de Dirección de esta Superintendencia encontró méritos suficientes para la adopción de una medida cautelar de Intervención administrativa, la cual produjo mediante resolución No.042 de 2023, la separación de sus cargos de la Dirección Administrativa, el Consejo Directivo y la Revisoría Fiscal de la corporación.

Finalmente, debe precisarse qué de manera concurrente se estarán haciendo los traslados pertinentes a las autoridades competentes para determinar e individualizar las responsabilidades, sobre los hechos en cuestión. En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Para su conocimiento y fines pertinentes adjunto lo enunciado en 31 folios.

Atentamente,



**CARLOS ALBERTO CÁRDENAS SIERRA**  
Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa  
y las Medidas Especiales

Proyectó: Gonzalo Suarez Torres  
Anexos: 1      Folios: 31